

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30239** MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario ordinario n.º 38/17, por diligencia de ordenación de fecha 3 de mayo de 2017, se ha acordado proceder a subsanar el error material contenido en el edicto de fecha 24 de marzo de 2017, número 18232,

2.º Que donde dice: 5ª.- La comunicación de créditos se realizará de forma exclusiva bien en el domicilio designado por el Administrador Concursal, don Gregorio de la Morena Sanz, en la C/ General Moscardó, n.º 2, 1.º derecha, 28020 de Madrid o a través de correo electrónico: [wasser@insolvias.es](mailto:wasser@insolvias.es)

- Debe decir: 5ª.- La comunicación de créditos se realizará de forma exclusiva bien en el domicilio designado por el Administrador Concursal, don Gregorio de la Morena Sanz, en la C/ General Moscardó, n.º 2, 1.º derecha, 28020 de Madrid o a través de correo electrónico: [acreedores.wasser@insolvias.es](mailto:acreedores.wasser@insolvias.es)

Madrid, 3 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid.

ID: A170035532-1